

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	050013333011- 2020-00269 -00
Demandante	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP
Demandado	REGINA INÉS VILLA BETANCUR
Medio de control	LESIVIDAD
Asunto	Requiere

Teniendo en cuenta el cumplimiento al requerimiento efectuado por este Despacho por parte de la entidad demandante visible en pdf 10 y previo a ordenar el emplazamiento solicitado pues a la fecha no se ha logrado la notificación de la demandada REGINA INÉS VILLA BETANCUR, el Despacho ordena requerir a la EPS SALUD TOTAL y BANCOLOMBIA con el fin de que suministren la información que repose en sus bases de datos (direcciones de residencia, teléfonos, ETC.) de la señora REGINA INÉS VILLA BETANCUR identificada con cédula 32410146.

Por Secretaría líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**EUGENIA RAMOS MAYORGA
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 011 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1b44f6f03d801c733b74d7ccbc3dbb56a380ad3283dc6731a23db09231f
0f70a**

Documento generado en 21/07/2021 08:20:28 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**